



Políticas Educativas de Inclusión y de Equidad, marco indispensable para el ejercicio de una Tutoría que posibilite la permanencia en la Educación Superior

Alejandra M. Romo López

Consultora Académica Independiente

alemromo@gmail.com

Resumen

El reconocimiento de las políticas educativas de inclusión es parte fundamental en la definición de programas y estrategias de las instituciones de educación superior, en lo concerniente a brindar oportunidades de acceso y mejor desempeño a los estudiantes de educación superior. Los resultados presentados parten de una consulta mediante una aproximación de carácter cualitativo, a narraciones basadas en percepciones de un grupo de informantes clave, realizada en 25 IES mexicanas, para conocer en qué medida se aplican las declaraciones de los organismos internacionales en temas de inclusión y equidad en educación y cómo influye en el diseño y operación de programas de tutoría que garanticen mejores índices de permanencia de sus estudiantes. El objetivo del trabajo consiste en

identificar las acciones que esos programas tutoría deberán emprender para posibilitar la permanencia, en un marco de inclusión y de equidad, tanto en la participación como en el acceso y aprovechamiento de los servicios educativos. Las acciones por emprender involucran a autoridades institucionales, actores como docentes, tutores y estudiantes y procesos como la capacitación, para apoyar la formación integral inclusiva, con equidad.

Descriptor: Políticas Educativas, Inclusión, Equidad, Tutoría, Permanencia.

Introducción

Conocer a nuestros estudiantes es un imperativo ante cualquier política orientada a su atención en un marco de inclusión. La tutoría, valiosa práctica de acompañamiento es un vehículo de acercamiento a los estudiantes y una vía para posibilitar la permanencia, si se define la inclusión y se garantizan condiciones de equidad, en la participación y en el acceso y utilización de servicios.

UNESCO (2023) señala que la inclusión en la educación implica el derecho a garantizar a cada persona acceso a una educación de calidad, por el resto de su vida; es “el proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos los y las estudiantes, y equidad, como garantía de que la educación de todos los estudiantes se considera de igual importancia” (OEI, 2021, p. 21). En nuestra perspectiva, se precisa promover una transformación efectiva de los sistemas y atender, por medio de la tutoría, la diversidad de estudiantes, confirmando que no son solamente ellos quienes se deben adaptar a las condiciones escolares, sino que quienes las generan y administran deberán sensibilizarse para los ajustes necesarios, según sus necesidades, con todas sus particularidades.

Conceptualmente, se refieren algunas aproximaciones para señalar el espacio en el que la tutoría deberá colocarse. La Declaración final del Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en Educación, en Colombia (UNESCO, 2019), confirma la inclusión educativa como proceso de transformación que promueve la plena participación y el acceso a oportunidades de recibir un aprendizaje de calidad para todos los... jóvenes y adultos, con respeto a la diversidad y descartando cualquier forma de discriminación. Entre los principios para configurar el futuro de la educación superior, el documento *Más allá*

de los límites, nuevas formas de reinventar la educación superior (UNESCO, 2022:25), refiere que “lograr una mayor inclusión y promover el pluralismo en la educación superior es un fuerte imperativo de justicia social”. Por tanto, los sistemas educativos y de formación son eficaces, cuando las oportunidades se distribuyen equitativamente y soportan un desarrollo sostenible y de construcción de sociedades más justas, pacíficas y democráticas. En ese marco, Echeita (2022), refiere que alcanzar la inclusión en la educación se equipara con un viaje, cuya primera condición consiste en garantizar que la administración facilite que las comunidades educativas hagan suyo el proceso; que sea visible el compromiso que han de asumir todos los actores institucionales.

Por otra parte, en el contexto mexicano, en una revisión de los principales marcos normativos que rigen el desarrollo de la educación, en sus diferentes niveles, es interesante comprender el conjunto de directrices que orientan la toma de decisiones institucionales, así como algunas de las acciones para alcanzar los objetivos de cada nivel educativo. Destacamos los más relevantes.

La educación inclusiva está contenida, en primer lugar, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo 3° constitucional se establece que la educación impartida por el Estado debe ser: “obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica” (DOF, 2019, p.1) y, en consecuencia, en la Ley General de Educación (Solís y Tinajero, 2022), la educación inclusiva tendría por objetivo dar atención a las necesidades, capacidades, estilos y ritmo de aprendizaje de todos los alumnos, eliminando cualquier tipo de exclusión, discriminación o condición que signifique un obstáculo al aprendizaje y a la participación. Esta misma

Ley advierte sobre cualquier acción que prohíba su acceso y participación plena (Swartz, 2022).

Uno de los referentes normativos se encuentra en el Programa Sectorial de Educación Superior, 2013-2018. Su Objetivo 3, de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa identifica estrategias orientadas a disminuir el abandono escolar, a generar espacios y formas de atención educativa para inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes, eliminando barreras y estableciendo reglas claras para una educación inclusiva. Subrayamos las siguientes:

- Impulsar **programas de tutorías académicas, acompañamiento y cursos remediales** de apoyo a los estudiantes de educación media superior.
- **Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa** en la escuela regular (SEP, 2013, p. 55).

Se observa que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, si bien plantea que su propósito es el de “garantizar el derecho a la educación de excelencia con inclusión y equidad” (SEP/DOF, 2020:2), en sus Acciones Puntuales, no define programas concretos como lo propuso el Programa Sectorial que le antecedió. Por ejemplo, en cuanto a apoyos de carácter académico-pedagógicos, como la tutoría, lo más que propone es lo siguiente:

- Definir mecanismos para asegurar el desarrollo integral y la inclusión de las y los alumnos, a partir del seguimiento puntual de sus necesidades, formación, trayectoria y desempeño en el Sistema Educativo Nacional (SEP/DOF, 2020:35).

- Generar mecanismos eficaces de coordinación entre los diferentes niveles educativos en aspectos administrativos, pedagógicos y financieros para asegurar la pertinencia, inclusión, continuidad, eficacia y eficiencia global del proceso educativo (SEP/DOF, 2020:36).

Así, más allá del permanente interés por alcanzar una mayor cobertura, se reconoce la urgencia de ampliar esta política a una de equidad e inclusión, preferentemente de grupos en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Al respecto, es relevante el apunte de Núñez y Schewe (2023) de que la inclusión en educación puede contribuir a reducir la desigualdad y a incrementar la cohesión social. Sin embargo, -apuntan-, ampliar “las oportunidades de acceso sin tomar en consideración las diferentes necesidades de los grupos excluidos, sólo reproduce las desigualdades al interior de las IES, elevando las tasas de deserción y/o repitencia, y limitando así las posibilidades de empleo, los niveles de remuneración y la productividad en el mercado ocupacional” (p. 157).

En una revisión de lo que ocurre en otros contextos latinoamericanos, en Chile y Colombia se encontraron normas que ofrecen un interesante contraste. En el primer caso, la preocupación de la carencia de “esfuerzos de las autoridades gubernamentales para promover la educación inclusiva [en las instituciones de enseñanza] superior” (Águila, 2017, p. 1259), pese a contar con la Ley No. 20.422, de 2010, misma que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Opazo y Orejarena (2023) mencionan que a nivel mundial, “el marco normativo obliga a las instituciones de educación superior a dar respuesta a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad bajo la

perspectiva de la no discriminación e igualdad de oportunidades” (p. 1100). Además subrayan que “la responsabilidad social que tienen las universidades implica asumir un rol activo en la generación e implementación de políticas que promuevan y valoren la inclusión en la educación superior” (p. 1105).

En el caso colombiano, las universidades han desarrollado prácticas incluyentes, aunque no siempre derivan de una acción institucional organizada o dan respuesta a políticas y lineamientos institucionales (Ávila et al, 2017). No es la misma situación, por ejemplo, de la Universidad de Manizales, en donde la educación inclusiva es transversal a las políticas y proyectos institucionales. Su Política de Permanencia y Graduación con base en un acuerdo de 2016, reconoce la educación Inclusiva “como un enfoque orientador de los procesos institucionales;

[y] se asume la educación inclusiva como un proceso multidimensional y una estrategia que busca promover e implementar alternativas para el acceso y permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo” (p. 806).

En suma, se sabe que algunos sistemas educativos, de diferentes países han aprobado leyes mediante las cuales las instituciones educativas están obligadas a tomar medidas para garantizar oportunidades a personas que han sido tradicionalmente marginadas de sus servicios. No obstante, México no dispone de tales beneficios (Pérez-Castro, 2019). Lo cierto es que la construcción de instituciones incluyentes no es un proceso sencillo..., se requiere planificar los apoyos, valorar sus impactos, a través del acopio de evidencias y de desarrollar una cultura organizacional que considere la diversidad de los estudiantes de manera positiva” (p. 156).

Objetivo

Identificar las acciones que los programas de tutoría deberán emprender para posibilitar la permanencia, en un marco de inclusión y en

condiciones de equidad, tanto en la participación como en el acceso y aprovechamiento de los servicios educativos.

Metodología

Para verificar cómo asumen las IES mexicanas las normas y directrices internacionales y nacionales e identificarse como instituciones incluyentes en prácticas de atención y apoyo (tutoría) a sus estudiantes, se llevó a cabo una consulta en 25 de ellas (Universidades Autónomas: Baja California, UABC, Ciudad Juárez, UACJ, Sinaloa, UAS, Aguascalientes, UAA, Colima, UdeC, Guadalajara, UdeG, Guanajuato, UG, Michoacana, UMSNH, Celaya, UDEC, Valle de Atemajac, UNIVA, Veracruzana, UV, Campeche, UACAM, Yucatán, UADY, Carmen, UNACAR, Ciencias y Artes de Chiapas,

UNICACH, Caribe, UNICARIBE, Quintana Roo, UAQROO; Instituciones Tecnológicas: Enseñanza Técnica Industrial, CETI, Tijuana, ITT, Irapuato, ITESI, Sonora, ITSON, Aguascalientes, UTA, Chetumal, ITCh, Villa la Venta, ITS-VV, Jalisco, UTJ), que aportaron información sobre temáticas específicas. La información resultó de una aproximación de carácter cualitativo, a partir de narraciones basadas en percepciones del grupo de informantes clave, los Coordinadores de programas institucionales de tutoría, que reflejan el ser y el hacer de una realidad específica. La consulta incluye

información sobre categorías como: Declaraciones de organismos internacionales respecto de los temas de inclusión y equidad; Normativa nacional respecto de los temas de inclusión y equidad; Programas de Tutoría y políticas de inclusión y equidad; Resultados y perspectivas de la tutoría para posibilitar la permanencia y evitar el abandono, en un marco de inclusión y de equidad; y, Valores de inclusión y equidad en la formación de tutores.

Resultados obtenidos en la Consulta

Podemos afirmar, según la consulta realizada, que 72% respondió tomar en cuenta las declaraciones de organismos internacionales respecto de temas de inclusión y equidad para elaborar y sustentar su respectivo programa de tutoría; 20% que no y 8% que lo hace parcialmente. Solamente dos IES (UAS y UV), respondieron que sí se basan en ellas. Las que lo hacen de manera parcial sólo mencionan programas y normativa en donde se incluyen, pero no explican cómo.

Por otra parte, 64% de las instituciones respondió que sí toman en cuenta la normativa nacional vigente relativa a temas de inclusión y equidad y de qué forma: 16% respondió que parcialmente y el 20% restante no la considera, ya sea porque no respondieron adecuadamente o en el caso del ITSON, ITCh y UNICACH, explícitamente dijeron que no la consideran.

Al revisar los objetivos de los Programas de Tutoría y su relación con políticas de inclusión y equidad, se observa el trabajo que están realizando a nivel nacional. Se aprecia la búsqueda de una formación integral de calidad, a fin de desarrollar los conocimientos básicos disciplinarios, técnicos, científicos, sociales y culturales que demande su formación académica. Se trata de dar un trato igual a todos, acorde con

Respecto de los resguardos éticos, los informantes clave fueron oportunamente notificados acerca de los propósitos de la consulta, de recoger la opinión de quienes coordinan institucionalmente los respectivos programas de tutoría, quienes aceptaron participar libremente, a efecto de integrar un cuerpo de propuestas, que mejoren las condiciones de igualdad y equidad en la participación y atención de los estudiantes, por la vía de su incorporación a tales programas.

sus necesidades particulares, académicas y del ámbito personal.

También está presente la posibilidad de ofrecer apoyos en aspectos sociales, psicológicos, de salud y educativos, con miras a lograr impactos positivos en el mejoramiento del desempeño individual, reconociendo las capacidades, intereses, motivaciones, actitudes y valores. Asociado a ello, promover estilos de vida saludables entre los estudiantes, mediante actividades creativas y recreativas que contribuyan a su completo desarrollo. Hay un visible interés por mejorar los procesos de transición y adaptación de los estudiantes al ámbito universitario, así como por contribuir a resolver problemáticas a lo largo de su permanencia en la institución y como consecuencia lograr la calidad educativa. Se agrega a ello el diseño e instrumentación de procesos de desarrollo profesional para la inserción laboral oportuna de los egresados.

Un 40% de las IES mencionó tener cobertura total de su programa de tutoría, desde una perspectiva de inclusión; otro 40% no lo mencionó y el 20% restante respondió que parcialmente. En cuanto a las modalidades, básicamente atención a alumnos con capacidades diferentes, asesoramiento académico y adecuaciones curriculares, tecnológicas y de materiales

educativos, movilidad, atención a la diversidad, se pudo observar que el 60% menciona tener dos o más modalidades, el 20% no mencionó ninguna y el 20% restante solamente cuenta con una de ellas.

La existencia de un Programa Institucional de Tutoría significa, también, la oportunidad para transmitir a los estudiantes valores como equidad, igualdad, justicia, tolerancia, respeto a la diversidad, no discriminación y promoción de una vida libre de violencia, que coadyuven a construir relaciones igualitarias e incluyentes.

De acuerdo con la consulta realizada, las dificultades encontradas para aplicar las políticas de inclusión, mediante el ejercicio de la tutoría son muy diversas. Están las de carácter institucional, como la falta de sensibilización en todos niveles acerca de la conveniencia de contar con un programa de tutoría incluyente, que pueden deberse a un desconocimiento del significado de promover una educación inclusiva, o falta de información que puede parecer inadmisible. La inexistencia de un marco normativo impide que la comunidad se sensibilice y, en consecuencia, actúe. A ello se agrega la indefinición de estrategias y el diseño de los perfiles a cumplir por quienes operan un programa de tutoría.

En el ámbito de los tutores se consideran como dificultades para la aplicación de las políticas de inclusión en el ejercicio de la tutoría, no contar con personal docente suficiente o capacitado en temas relevantes sobre tutoría, desde temas generales básicos, hasta cuestiones más profundas que son concretadas en el ejercicio cotidiano de la tutoría. No se puede negar que entre los docentes hay y seguirá habiendo resistencias en el tratamiento de temas como igualdad de género, diversidad sexual y género, además de las barreras o creencias de tipo machista, homofóbicas y xenófobas.

Del lado de los alumnos, se identifican dificultades en la operación de programas de tutoría hacia la equidad y la inclusión, entre ellas, la falta de atención de alumnos con discapacidad, pero que son de alto rendimiento. Sienten que no todos los tutores tienen una clara formación en temas como derechos humanos, equidad e inclusión. Perciben la necesidad de recibir apoyos iguales para todos; los que provienen de pueblos originarios como los que tienen preferencias sexuales diversas. Por ello aspiran a ser parte de acciones de tutoría grupales que eviten situaciones discriminatorias, omitiendo el uso de etiquetas a estudiantes con capacidades diferentes y tratarlos como diferentes.

En términos de aceptación por la comunidad institucional, se ha logrado una mayor concientización en el tratamiento de temas relativos a la inclusión y la equidad, al grado de percibir un cambio en la cultura sobre las personas en situación de vulnerabilidad en la sociedad, como haber propiciado actitudes de apoyo hacia programas dirigidos a estudiantes con discapacidad. Hay casos en los que se han aplicado cuestionarios al ingreso a la institución, para favorecer la visión de inclusión, con el apoyo de un tutor con capacitación en temas relacionados. De igual forma, se ha recurrido a grupos de enfoque para llevar a cabo diagnósticos que orienten sobre el nivel de conocimiento e implicación en prácticas inclusivas.

Respecto del tema de cobertura, además de apuntar a incrementar el porcentaje de atención de estudiantes en cada institución, se han diversificado las estrategias de atención, a efecto de tener una más consistente presencia en la actividad universitaria y fortalecer vínculos con diversas áreas de la institución que representan espacios de apoyo a la tutoría.

Hay también experiencias de integración y convivencia de la población estudiantil, resultado de procesos de atención temprana ante cualquier señal de acoso o no inclusión debido a diferencias sociales o morfológicas en los alumnos, lo que abona a un mejor clima de aceptación.

Lo anteriormente expresado sólo sería posible con la intervención del personal docente. No sólo se ha podido contar con más tutores, sino capacitados en temas de inclusión. Al respecto, 40% de las instituciones considera que los valores de inclusión y equidad ya están contenidos en la formación de tutores; 60%, aunque respondió que aún no están considerados del todo están avanzando en el tema. También se observó que 80% considera que la inserción de valores en la formación de tutores en temas de inclusión y equidad debe darse mediante programas de capacitación, formación y actualización específicos. Un 4% consideró además de las anteriores la difusión. Se observa que quienes se han formado como tutores tienen menos prejuicios al momento de ofrecer una tutoría inclusiva que pueda ayudar al estudiantado.

En torno de las perspectivas a futuro, es reconocida la necesidad de reforzar la visión de inclusión en los programas de tutoría. Una institución ubicada en la frontera norte del país (UA de Baja California) elaboró una propuesta de Programa institucional para la cultura de la inclusión, que ofrece un conjunto de estrategias, acciones y actividades de apoyo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, con el propósito de ayudarlos a ingresar, transitar y concluir, lo mejor posible sus estudios universitarios.

Para concluir, se enlista un conjunto de acciones, políticas institucionales o experiencias que reflejan una tutoría de carácter incluyente, como ejemplos aportados por las IES participantes:

- Los servicios de apoyo tutorial son un derecho de todos los estudiantes, en donde no habrá ningún tipo de exclusión de género, social, religioso o étnico.
- Cursos de equidad de género (tutores y tutorados), violencia en el noviazgo (tutorados), intervención en violencia de género.
- Eventos institucionales como congresos, talleres o pláticas, para recoger opinión e inquietudes de los tutorados.
- Pláticas, conferencias y talleres, dirigidos a los alumnos sobre temas como alcoholismo en el medio educativo, Derechos Humanos, Aprendizaje, Factores Biopsicosociales, Síndrome de desgaste emocional, prevención del embarazo, prevención de violencia en el noviazgo, entre otros.
- Exención de pagos de colegiatura a los alumnos con alguna necesidad especial, además de orientación psicopedagógica.
- Apoyo a estudiantes en situación de orfandad y madres solteras, para inscripción de manera directa; para los primeros un seguro de vida a la muerte del progenitor.
- Estudiantes que laboran: diseño de un plan de carrera que incluye adscripción a modalidades escolares semipresenciales, así como la presentación de sus casos a comités académicos, para brindar condiciones tales cursos de verano extraordinarios.
- Atención a alumnos con espectro autista; discapacidad visual, auditiva y física y con orientación sexual alternativa.
- Incorporación y adecuación de las condiciones para alumnos con discapacidad visual: calculadora parlante, sala tiflotecnológica; con discapacidad auditiva, servicio de

interpretación en Lenguaje de Señas mexicanas, en eventos institucionales.

- Adaptación de edificios y espacios para personas con discapacidad física: baños, rampas, elevador, señalización en braille.

- Orientación y canalización de alumnos que resientan violencia de género para ser atendidos de acuerdo con el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género.

Conclusiones

En este trabajo se ha buscado entender la importancia de tener claridad conceptual sobre inclusión y equidad, a partir de documentos oficiales, de carácter universal. Es preciso reiterar la importancia de los marcos normativos en México que rigen el desarrollo de la educación y comprender qué directrices orientan la toma de decisiones. Nuestra Constitución Política señala que la educación impartida por el Estado debe ser: “obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; desterrando toda práctica de exclusión, discriminación o acciones que obstaculicen el acceso a la educación...” (DOF, 2019, p.1). Sin embargo, es importante atender una realidad incuestionable: las desigualdades en las instituciones educativas se podrían repetir si no se reconocen las particularidades de los estudiantes y sus necesidades. En este sentido, los programas de tutoría juegan un papel determinante en apoyar estrategias diferenciadas y más eficaces.

La consulta realizada en 25 IES mexicanas arroja información importante respecto de cuánto influyen las disposiciones de nivel internacional en la materia. Los programas institucionales de tutoría ahora suelen reflejar mayor compromiso con las políticas de inclusión y de equidad. De ahí que, para que una práctica educativa sea considerada inclusiva requiere de condiciones como ser comprehensiva, ocurrir en espacios ordinarios (el aula y otros ámbitos escolares), a cargo de profesionales cualificados. Atender las necesidades de una educación inclusiva

implica el diseño de metodologías particulares. Uno de los principales protagonistas es el docente, capaz de detectar y organizar, en su función como tutor, las acciones que contribuyan a la atención requerida. Por ello consideramos como una limitación del estudio el no haber contado con la opinión de los tutores, como informantes clave, dado que son ellos quienes conocen, más cercanamente, la realidad de los impactos de conocer y aplicar las disposiciones sobre una educación inclusiva.

Tenemos sistemas educativos frecuentes promotores de la homogeneización, que consideran las diferencias del lado negativo. La escuela que valora la diversidad y busca la inclusión, aprenderá que las diferencias son una oportunidad para el florecimiento del aprendizaje y el establecimiento de nuevas relaciones en un convivencia democrática, pacífica y solidaria (Andújar y Rosoli, 2014).

Una educación inclusiva requiere un nuevo perfil de docente-tutor; que entienda su papel proactivo, promotor de transformaciones en y desde la pedagogía y consciente de la importancia de acometer las siguientes exigencias, de tipo genérico: identificar habilidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, junto con las dificultades que enfrentan; ejecución de estrategias y recursos educativos diversos, para favorecer el compromiso de los estudiantes y responder a sus necesidades de aprendizaje; reconocer y respetar, en todo momento,

la cultura y lengua de origen de los estudiantes y contribuir al fortalecimiento de su identidad; propiciar un clima favorable para el aprendizaje y la convivencia, con base en el respeto y aprecio por las diferencias y el reforzamiento de las relaciones entre estudiantes y sus profesores. En lo particular, un nuevo docente, atento a los valores de la diversidad y de la inclusión, que no puede soslayar un conjunto de características profesionales, tales como comunicarse con el alumnado; motivar desde factores contextuales; ejercer una tutoría integrada a la docencia; ejecutar una práctica reflexiva; gestionar el aprendizaje a través del involucramiento activo de los estudiantes; planificar con base en las diferencias y colaborar con otros profesores para construir estrategias de aprendizaje efectivas.

Una tutoría integrada a la docencia, porque constituye un proceso educativo mediado por una relación de acompañamiento y ayuda del profesor hacia el alumno en su proceso de formación académica y personal, que no se reduce a la transmisión de información sino también se compromete a actuar como guía y orientador del proceso de cada estudiante.

Si la inclusión es un proceso, en México, esta política educativa debe consolidarse y, la figura del docente-tutor es indispensable, como actor convencido de su papel y reconocido por su actitud ética. Queremos que todos los estudiantes; estén donde tienen que estar, que en su posición activa reciban un servicio educativo de calidad y obtengan los resultados esperados.

Referencias

- Águila, V., et al (2017, noviembre 15-17). Política institucional de inclusión: permanencia y progreso de estudiantes en situación de discapacidad en una universidad privada [Ponencia]. *Séptima Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior*, Argentina. 1257-1266
- American Psychological Association. (2021). Manual de publicaciones de la American Psychological Association. (4a ed). Manual Moderno.
- Andújar, C., & Rosoli, A. (2014). Enseñar y aprender en la diversidad: el desarrollo de centros y aulas inclusivas. En Á. Marchesi, R. Blanco, & L. Hernández, *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*, 47-59.
- Ávila, C.L. et al (2017, noviembre 15-17). Educación inclusiva en la Universidad Autónoma de Manizales [Ponencia]. *Séptima Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior*, Argentina. 804-813.
- Bisquerra, R. (Coord.) (2014). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Diario Oficial de la Federación 2019, de 15 de mayo, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*, México, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true
- Echeíta, G. (2022). Paradas del viaje hacia la inclusión. <https://www.youtube.com/watch?v=6vMibHUCprI>
- Núñez, Yamila-I. & Schewe, L. (2023), Inclusión, interculturalidad y acceso a la educación superior en Misiones, Argentina. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. vol. XIV, (41). 154-175, <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2023.41.1585>
- Opazo, M.A. & Orejarena, C.L. (2023, noviembre 22-24). Formación docente para una educación inclusiva desde los derechos de las personas con discapacidad. [Ponencia]. *Actas XII Congreso Latinoamericano Sobre el Abandono en la Educación Superior CLABES*. Chile. 1100-1106.
- Organización de Estados Iberoamericanos (2021). *Educación inclusiva hoy: Iberoamérica en tiempos de pandemia*. OEI. OEI | Secretaría General | Publicaciones | Educación inclusiva hoy: Iberoamérica en tiempos de pandemia
- Pérez-Castro, J. (2019). La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas. *Innovación Educativa*. 79, 145-170. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v19n79/1665-2673-ie-19-79-145.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2013). *Programa Sectorial de Educación Superior 2013-2018*. [Programa Sectorial de Educación 2013-2018 \(cinvestav.mx\)](http://www.cinvestav.mx)
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación, 6 de julio de 2020. 194-320.



Solís del Moral, S. S. & Tinajero, M. G. (2022). La reforma educativa inclusiva en México. Análisis de sus textos de política. *Perfiles Educativos*. Vol. XLIV, núm. 176. 120-136. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.176.60534>

Swartz, S. L. (2022). Prólogo: la inclusión, un imperativo moral. En Y. Martínez (Coord.). *Inclusión educativa desde la universidad*. (11-15). Octaedro, Colección Universidad.

UNESCO (2019). *Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación*. UNESCO. Compromiso de Cali sobre equidad e inclusión en la educación - UNESCO Biblioteca Digital

UNESCO (2022, mayo 18-20). *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*. 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior. "Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior" | Campus Iberoamérica (campusiberoamerica.net)

UNESCO (2023). *Una mirada sobre la educación inclusiva*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [Una mirada sobre la educación inclusiva - UNESCO Biblioteca Digital](#)